

por mano del Sr. D. Alfonso Tareño fiscal de S. M.
Y para q. v. s. por lo q. hace de ver Partido, cumpla
lo mandado, y lo participo por esta Conforme a
dho Acuerdo, para su Intelligencia. Dios guar.
a N. S. m. d. Granada y Noviembre 23 de 1773.
D. Cecilio de Leyba y Quaxer = Señor D. Fran.
Xavier Garcon

Cumplim.^{to} En la Ciudad de Lorca a veinte y nueve dias del mes
de Noviembre de mill setecientos setenta y tres
años el Sr. D. Fran. Co. Xavier Garcon Abogado de
los Reales Condesos Corregidor Capitan de guerra Sub.
delegado de todas Rentas Reales de la fabrica de
Paños y Atte. mayor de la veda y Tuer Privativo
de la de Polvora y salitres de esta Ciudad y su Par-
tido por su mag. Dicho ha visto el Real orden
anterior de su mag. y señores Gobernador y
Alcalde del Crimen de la Real Chancilleria de
Granada el que su merced obedere con el respeto
devido, y mando se guarde cumpla y execute segun
y como por el se previene y manda el que se coloque
en el Archivo de esta Ciudad, y se haga saber en el
proximo Ayuntamiento que celebre quedando copia
en el Libro Capitular y Cronica de Cavildo, p.^a

